

Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEANTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
SETECIENTOS Y OCHENTA

Informe pedido por dho. S. Intero. Como  
 ynteligenciado se sup Circunstancias, manifestó  
 á dho. Diputado Comisionado que haviere presente  
 Como lo hare á este Ayuntamiento. Que sin embargo  
 se los medios, y Arbitrios propuestos, y representados  
 de dho. R. Consejo se cobbiere á dho. Ayuntamiento, y Congre-  
 garon este Ayuntamiento. Omitiendo, y proponiendo o-  
 tros, mas útiles, y que menos perjuicio pueda traer  
 á la Causa pp. C. Quando tal dictamen se du-  
 S. xia  
 El que se propusiere el medio para haver  
 Oportunas las Canidades del Corte de las Herrerías  
 obras el que se hiciere con reparacion. General  
 Entre el verondario á proporción de los Havenes  
 Industria, y Comercio de cada V. no con la de N. da  
 Qualquiera pley nunca sera tal dictamen de Du-  
 S. El Arbitrio ó impuesto Sobre el Consumo de  
 Vino, en Cuya Ynteligencia havendose tratado  
 y Conferenciado en este Ayuntamiento. no enquen-  
 tuan, ni abuxen otros medios ni Arbitrios que  
 lo q. tienen representados al R. Consejo aten-  
 diendo las Circunstancias de un verondario, y  
 Siempre con el Recomendable objeto de su

